Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subasta a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—Ante mí, el Secretario.—39.382.

LAS PALMAS

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 202/1993, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y desconocidos herederos de doña Mercedes Díaz Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta debera consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. La mitad en pleno dominio de la finca urbana número 14.210: En término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo de apartamentos denominado «La Fula», finca 4, apartamento señalado con el número 4 de orden interno.

Ocupa una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados en planta baja, con un porche de unos 9 metros, y en planta alta con una terraza descubierta de 5 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda en su totalidad, según su entrada: Frente y espalda, zonas ajardinadas; derecha, apartamento 5. Su cuota es de 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 113, tomo 778, finca 14.210.

Se valora la mitad del pleno dominio.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.416.664 pesetas.

2. Los derechos que pudieran corresponder a doña Mercedes Díaz Hernández en la participación de 37,50 por 100 de la finca urbana número 7.013: Edificio de seis plantas, sótano y ático, construido sobre un solar situado en la calle Nicolás Estévanez, número 64, de esta ciudad de Las Palmas.

Ocupa el solar una superficie de 199 metros 80 decímetros cuadrados. Al carecer de más datos registrales se estima una superficie de construcción desglosada como a continuación se relaciona: Sótano, 199 metros 80 decímetros cuadrados; planta baja, 199 metros 80 decímetros cuadrados; plantas tipo vivienda, descontando patios de iluminación y ventilación, 167 metros 80 decímetros cuadrados, y planta ático, descontando retranqueo y patios, 134 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, folio 99, libro 114, tomo 797, finca 7.013, inscripción segunda.

Se valoran 37,50 por 100 del total de la finca.

Tasada, a efectos de subasta, en 59.510.014 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—39.402.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 75/1995, actuaciones de menor cuantía, instados por don Josep Solanes Esquirol y otra, representados por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Juan Francisco Tomás Dalmau y otra, en los que se ha dictado en el día de la fecha la resolución que literalmente dice: «Advertido error en la publicación de los edictos que anuncian segunda y tercera subastas para los días 23 de septiembre y 28 de octubre de 1998, respectivamente, se rectifican en el sentido de que debe decir que el procedimiento de referencia es el juicio de menor cuantía número 75/95 de este Juzgado, instado por don Josep Solanes Esquirol y doña Ana María Panadés Armengol, contra don Juan Francisco Tomás Dalmau y doña Lourdes Ara Molina, y no los que constan referenciados como procedimiento 396/1997, en dichos edictos».

Y para que sirva de rectificación de los meritados edictos, libro el presente en Lleida a 14 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—39.542.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1998, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Gestión y Tránsito de Paqueterías, G. T. P., Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Morejón, número 6, local dedicado a la recogida y transporte de mercancías en general a nivel nacional e internacional, acordándose en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud así como la inhabilitación del quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Enrique Fernande Yruegas, con domicilio en Madrid, calle Potosí, número 4, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José María Lamo de Espinosa con domicilio en Madrid, calle Moreto, número 7.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, retención de correspondencia y retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 6 de noviembre de 1997.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—39.363.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en Resolución de fecha 26 de junio de 1997, dictada en el expediente número 641/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aplicaciones de Yesos Especiales, Sociedad Anónima», calle Oruro, número 11, 28016 Madrid, habiendo designado como Interventor judicial a don Apolinar Alonso Alonso.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—39.266.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1997, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Juan Ignacio Molina Molina y doña Mer-